



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-003-2010-00179-00
Demandante(s)	ESCOBAR Y MARTÍNEZ S.A. E&M S.A.
Demandado(s)	SOCIEDAD REGINO DEPORTES S.A
Asunto	INCORPORA CORRE TRASLADO A CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2966

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el comunicado de FABIO DE JESÚS GÓMEZ, rematante en el proceso de la referencia, donde informa que recibió el inmueble por parte de la secuestre a entera satisfacción.

Además, se incorpora al expediente y se da traslado a las partes de la rendición de cuentas definitivas, presentadas por la secuestre **MARTA CECILIA TAMAYO BOLÍVAR**, término de DIEZ (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del C.G.P.

Una vez en firme este auto se procederá a fijarle los honorarios finales a la señora TAMAYO BOLÍVAR.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d398a365342ac69d26f2bca7b8768852f75d98deab5087c7cc89eaea5bf9b87d**

Documento generado en 10/11/2022 11:36:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>